



INFORME DE SEGUIMIENTO 762-15 UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SOBRE AUDITORÍA AL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO- SEPTIEMBRE 2016

NÚMERO

762/2015

NIVEL:

REGIONAL

UNIDAD CGR:REGIONAL ARICA Y
PARINACOTA**REGIÓN:**

ARICA Y PARINACOTA

NOMBRE:INFORME DE SEGUIMIENTO 762-15 UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SOBRE
AUDITORÍA AL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO-SEPTIEMBRE
2016**FECHA DOCUMENTO**

26-09-2016

SERVICIO:UNIVERSIDAD DE TARAPACA
(ARICA)**TIPO:**

INFORME DE SEGUIMIENTO

INFORMES VINCULADOS

Número	Tipo	Nombre
762/2015	Informe Final de Auditoría	INFORME FINAL 762-2015 UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO- AGOSTO 2015

OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe Final N° 762, de 2015, sobre Auditoría al Fondo Solidario de Crédito Universitario, en adelante FSCU, de la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe.

CONCLUSIONES

1.- Observaciones que se subsanan

- Se constató la existencia de un documento denominado "Descripción de cargos Departamento de Fondo Solidario", actualizado al mes de julio 2015, sin embargo no se aprecia que este se encuentre debidamente aprobado por un acto administrativo.

- La administración del FSCU no posee un procedimiento de control para asegurar la integridad de la información relativa a los pagarés de las deudas por créditos universitarios.
- No se evidencia timbre o firma que de conformidad a las rendiciones presentadas por ORSAN S.A.
- La universidad no cuenta con un procedimiento que le permita determinar el fallecimiento de algún deudor o si este ha sufrido alguna incapacidad física o intelectual, por lo que no consta que en la base de datos que posee mantenga vigentes aquellos que se encuentren en la situación descrita.
- Inexistencia de respaldo documento respecto al seguimiento de las observaciones que se originan de las revisiones que efectúa la contraloría regional o auditorías externas.
- La UTA o realizó durante el año 2014 una revisión a los procedimientos relacionados con el otorgamiento y recuperación de los créditos universitarios. Asimismo, se constató que la planificación de auditorías para los años 2014 y 2015, no contempló revisiones al FSCU.
- Las declaraciones de ingresos del año 2014, presentadas por los deudores del FSCU, no contienen la totalidad de los antecedentes que acreditan los ingresos obtenidos en el año anterior.
- Existencia de declaraciones juradas que no cuentan con un timbre de recepción por parte de la Administradora del FSCU.
- La administradora calculó de forma incorrecta la cuota de los alumnos individualizados en la tabla N° 3 del Informe Final.
- Se verificó que el envío del aviso de cobro se realiza mediante correo electrónico, cuando los deudores señalan ese antecedente en su declaración jurada, de lo contrario se envía la cuponera a la dirección registrada en la base de datos de esa repartición.
- Se advirtió que a las señoras Cynthia Santander Cárdenas, RUN N° _____ y María Araya Gonzáles, RUN N° _____ no se les envió el aviso de cobro respectivo.
- Para 14 casos, no fue posible determinar el tiempo transcurrido entre la recepción de la declaración y el envío del aviso de cobro.
- Para 35 deudores que ingresaron en morosidad en el año 2014, por el no pago de la cuota correspondiente al año 2013, no se les aplicó la totalidad de las acciones de cobro.
- En determinados casos, la universidad no efectuó las condonaciones de los créditos otorgados en un plazo de doce años desde que se hizo exigible.

- Del análisis de las rendiciones presentadas por ORSAN S.A. se constató que en dos de ellas no se realizaron los cobros de las comisiones.

2.- Observaciones que se mantienen

- La conciliación bancaria de diciembre de 2014, presenta registros por la suma de \$ 12.344.9721 que corresponden a depósitos que no identifican al deudor que los efectuó.

- Se constató que la Universidad de Tarapacá no realiza consultas a las instituciones pertinentes para validar la información proporcionada por el deudor en las declaraciones juradas de ingresos presentadas.

- La universidad no realiza la gestión de cobranza judicial para aquellos deudores que ingresaron en morosidad el año 2014.

- Los depósitos realizados por ORSAN S.A. se perfeccionaron con retraso, existiendo casos de hasta nueve meses contados desde que se recibieron los pagos en la empresa y hasta que estos fueron depositados en la cuenta corriente de la administradora del FSCU.

DESTINATARIOS

- RECTOR - RECTOR - ---
 - CONTRALOR INTERNO - CONTRALOR - ---
-

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS